



**PUERTO VARAS
SOMOS TOD@S**

Puerto Varas Comuna Limpia

Conoce el nuevo sistema de:

**Recolección
de Residuos**

**Derechos
de Aseo**

**Aseo
Integral**

**Sobreproductores
de Residuos**



Bienestar - Comunidad - Futuro



PUERTO VARAS
SOMOS TOD@S

Entérate de los beneficios del nuevo sistema de

Recolección de Residuos

Bienestar - Comunidad - Futuro



Mejor equipamiento, mejor servicio



7 camiones recolectores.



**333 contenedores para
puntos de retiro en
sectores rurales.**



1 Camión Ampliroll.

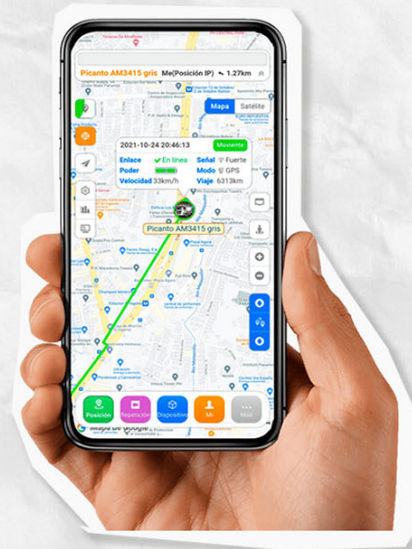


**Procedimiento gradual para
retiro de residuos reciclables.**

Mayor tecnología, mejor servicio



Contenedores con tecnología que avisa cuando llegan al tope de su capacidad.



A futuro se implementará un panel de eventos, en tiempo real, para dar respuesta eficiente y oportuna a problemas identificados.



Registro del Centro de Reciclaje para identificar y planificar recolección y enrutamiento de materiales reciclables.

Mayor capacidad de fiscalización, mejor servicio



- 📌 Sistema de visualización ciudadana.
- 📌 Sistema de monitoreo en tiempo real de la flota.
- 📌 Registro de cumplimiento de ruta.

Sector Urbano
Se mantiene el servicio
de recolección en días y
horarios tradicionales.

IMPORTANTE

Los residuos domiciliarios se deben disponer en la vía pública dentro de contenedores y en los horarios y días asignados por cada sector.

Colaboremos entre tod@s para un mejor bienestar y un futuro brillante para nuestra comuna

Más información:
residuos@ptovaras.cl
Fono Contacto
+56 9 85016215



**A contar del 1 de agosto Puerto Varas
contará con un nuevo servicio de
recolección de residuos domiciliarios.**





PUERTO VARAS
SOMOS TOD@S

Derechos de Aseo domiciliario

¿Debo pagarlo?

Bienestar - Comunidad - Futuro



Ponte al día con tus derechos de Aseo y revisa si te puedes acoger a algún beneficio.

¿Qué es el derecho de aseo?

Es la obligación que impone el Decreto Ley 3.063 que obliga a las municipalidades a cobrar directamente el Derecho de Aseo domiciliario por el servicio de recolección y disposición de residuos domiciliarios de la comuna.

¿A quiénes va dirigido el cobro de derechos de aseo?

Es obligación legal de los propietarios. En caso de arriendo de un inmueble, si no se explicita en el contrato de arriendo, es el dueño quien se ocupará de esta obligación.

¿El cobro se realiza sólo a propietarios de vivienda?

Propietarios de viviendas o unidades habitacionales, además de locales comerciales, oficinas y kioscos, siempre que no genere más de 60lts de desechos diarios.





¿Todas las propiedades de la comuna deben pagarlo?

si, todas las propiedades pagan, exceptuando aquellas en que el avalúo fiscal es igual o inferior a 225 UTM.



¿En qué caso se cobra Aseo en las Contribuciones?

Cuando las propiedades están en el radio urbano y exceden los 50 millones.



¿Cómo se realiza el cobro?

En cuotas trimestrales los meses de abril, junio, septiembre y noviembre.



¿A cuánto asciende el cobro del Derecho de Aseo en Puerto Varas?

En 2025 el pago corresponde a \$67.612
(Cuatro cuotas de \$16.903)





¿Dónde debo dirigirme a realizar el pago?

Al Departamento de Rentas y Patentes,
llevando tu cédula de identidad
y llenando el formulario disponible en la oficina.

**Departamento de
Rentas y Patentes
Ubicado en Calle Bio Bio 1249
esquina Del Puente,
segundo piso,
Atención
Lunes a Viernes
de 08:30 a 14:00 hrs.**





PUERTO VARAS
SOMOS TOD@S

¡COMERCIO LOCAL, REDUCE TU BASURA!

SOBREPRODUCTORES DE RESIDUOS

Bienestar - Comunidad - Futuro



A contar del 1 de julio se está implementando el cobro de 1,2 UTM a contribuyentes del comercio local, sobreproductores de residuos, que dispongan un volumen equivalente a entre 60 y 200 litros diarios.

El contribuyente sobreproductor que exceda los 200 litros diarios de residuos, requerirá contratar un servicio privado para su recolección.

¿Cuánto dispone tu comercio?



¿Cómo disponer los residuos?



**En contenedores herméticos
con tapa que no excedan
los 200 litros.**



**Los contenedores deben estar
debidamente etiquetados
con el nombre del local, dueño
y su capacidad.**



**Los residuos deben estar debidamente dispuestos,
sin basura suelta en su interior ni alrededores.**

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 69/2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que en su Artículo 1º establece el marco normativo del servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, su recolección, transporte y disposición intermedia o final, que no sobrepasen un volumen diario, promedio por usuario, de 60 litros y que ha sido incorporado en el Anexo N° 1 de la Ordenanza de Medioambiente de la I. Municipalidad de Puerto Varas.



PUERTO VARAS
SOMOS TOD@S

NUEVO SERVICIO DE

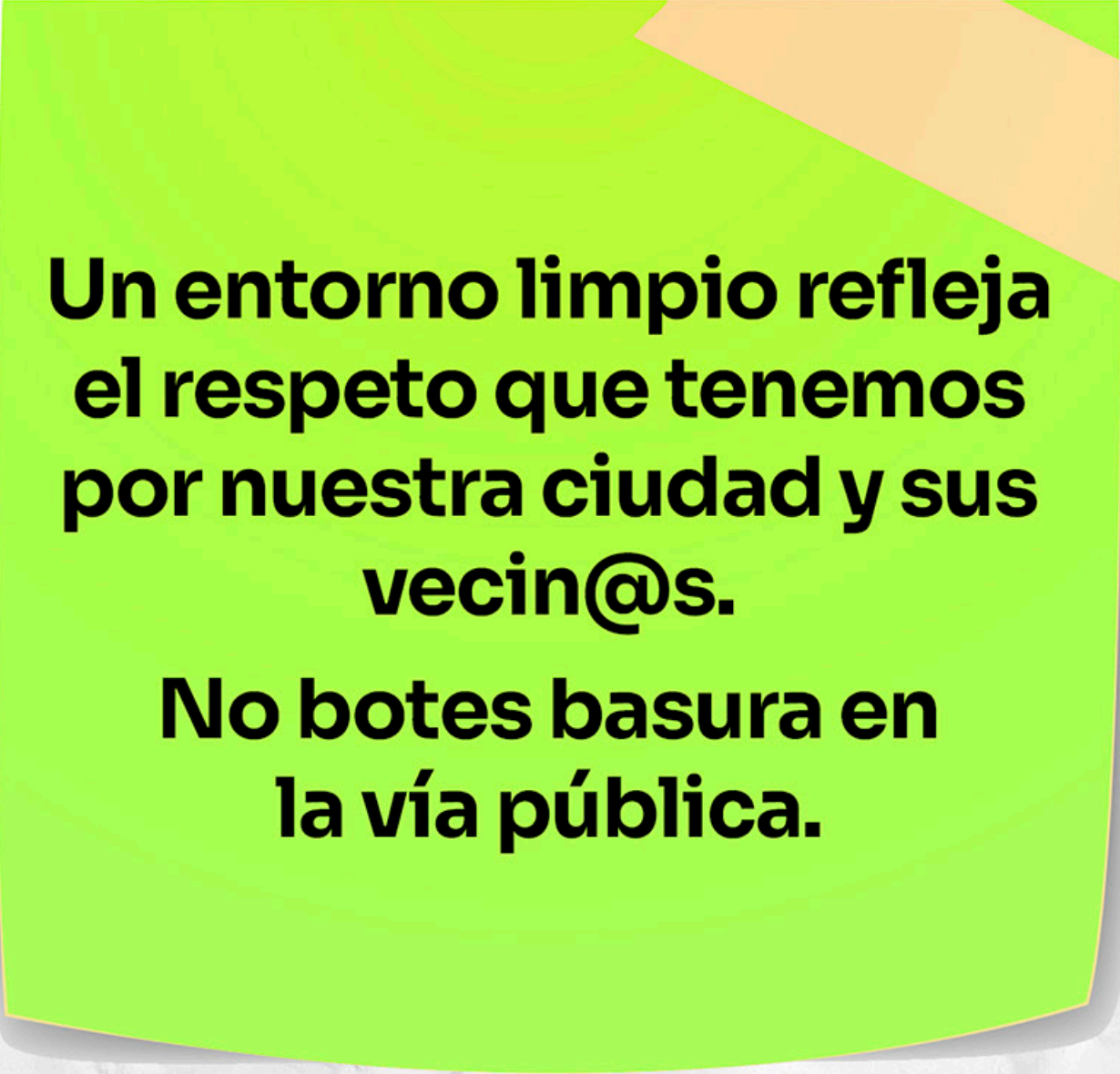
Aseo Integral

Bienestar - Comunidad - Futuro



Nuestra comuna cuenta con un nuevo contrato para mantener los espacios públicos y nuestros entornos limpios y ordenados.

-  **Barrido de calles y recolección de basura en papeleros**
-  **Limpieza de playas, quebradas y humedales**
-  **Remoción de grafittis**
-  **Limpieza de áreas de eventos sociales**
-  **Limpieza de rejillas de sumideros de aguas lluvias**
-  **Atención oportuna de accidentes en la vía pública, incendio de inmuebles, animales muertos o agonizantes**
-  **Identificación de ciudadanos que ensucian la comuna**
-  **Retiro y disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Voluminosos en la vía pública y microbasurales**
-  **Continuidad laboral para trabajadores y trabajadoras**



**Un entorno limpio refleja
el respeto que tenemos
por nuestra ciudad y sus
vecin@s.**

**No botes basura en
la vía pública.**

